

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23355 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil N.1 de A Coruña, por el presente, Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 320/2015 y N.I.G. nº 15030047120150000561 se ha dictado en fecha 6/07/2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario de los deudores Dña. Mª Virtudes Cupeiro Breijo, D.N.I. 76398884Z y D. Lugerico Pita Rodríguez, D.N.I. 76391213W, domiciliados en Lugar de Felgosas-La Barquera. Concello de Cerdido – A Coruña, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Se ha designado, como administración concursal la sociedad profesional B.M.&G Concursal, ahora denominada (Argo Asociados, Abogados y Asesores Tributarios S.L.P.) representada por D. Pedro Moreno Vázquez, con D.N.I. número 32.834.841-H, con domicilio profesional en C/ Alameda Nº 2, 1º A (15003 A Coruña), teléfono 981607753, Fax 981607735 y correo electrónico: concursal@argosociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 13 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033880-1